



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Reconquista 13 JUL. 2020

VISTO el Convenio celebrado entre la Fundación Facultad Regional Reconquista y la Red Argentina de Capacitación Avanzada (Red Arcav) y

CONSIDERANDO

Que el mismo se lleva adelante para dar respuestas en materia de formación virtual,

Que se necesita dar validez a los certificados de cursos y diplomaturas dictados en el marco de dicho convenio,

Que la UTN FRRQ ha realizado un exhaustivo análisis de contenidos y calidad académica de los mismos,

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA, AD REFERENDUM DEL
CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar validez a los cursos, diplomaturas y otras modalidades de capacitación virtual que surjan en el marco del convenio entre la Fundación Facultad Regional Reconquista y Red Arcav y sus modificatorias, del Área "Ventas" cuyo listado inicial consta en el Anexo I de la presente, con sus programas correspondientes acompañando esta documentación en el Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 280/2020:

FRRQ
A.D.R.
LGP
SA

Ing. SANTIAGO ARNULPHI
DECANO

Ing. D. ALDO RUIZ
Secretario de Extensión
Universitaria



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

2001/2020

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS Y DIPLOMATURAS "ÁREA VENTAS":

1. Programa de Formación de Vendedores - 6 meses.
2. Comercio Electrónico para PYMES – 6 meses.
3. Operador de Redes Sociales – 7 meses.